



SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

COMETIDO FUNCIONARIO.

**Resolución Exenta RA N°
122512/2354/2024**

**RM REGION METROPOLITANA,
06/06/2024**

VISTOS:

La Ley N°21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L N°35, de 2017; el artículo 78 de la Ley N°18.834; los DFL. N°262/1977, N°1363/1991 y Decreto Exento N°90/2018, todos de Hacienda; la Resolución N°6/2019 y 11/2019, ambas de la Contraloría General de la República; la ley N°19.799, de 2002, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma; la Resolución Exenta N°2588/2002, que crea la Intranet Administrativa; La Resolución Exenta N°1220 de fecha 02 de agosto de 2019, que constituye Direcciones Regionales del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural; la solicitud cometido N°11059 y registrada en PyR el día 14 de Mayo del 2024 del funcionario más abajo individualizado, debidamente autorizada; y la Resolución Exenta N°1428 de fecha 27 de septiembre de 2023, que deroga REX N°71 de 2021 y delega facultades que indica para autorizar y suscribir actos administrativos en los cargos y jefaturas que se señalan.

CONSIDERANDO:

Que, se requiere que el funcionario, JOEL ELIAS PAINEN NECULAMN, Administrativo, grado 14° EUS, Contrata, de la Unidad Regional de Pueblos Originarios, concurra a Asistir a certificación de cursos de mapudungun en la comuna de Perquenco realizados por la corporación Fillke Rupu, en el marco del Plan de revitalización cultural mapuche en La Araucanía. Lugar de certificación Centro cultural municipal. El funcionario se traslada a la comuna de Perquenco en vehículo arrendado patente SJ.ZZ-71. Desde las 09:00 a las 17:00 Hrs.

RESUELVO:



1717708352212671



1717711158508



DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:



1) JOEL ELÍAS PAINÉN NECULMÁN, RUN N° 18727465-6 de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en DIRECCIÓN REGIONAL DEL SERVICIO DEL PATRIMONIO CULTURAL DE LA ARAUCANIA, en la región de REGIÓN DE LA ARAUCANÍA, comuna de PERQUENCO a contar del 25 de mayo de 2024 y hasta el 25 de mayo de 2024, con motivo de OTRAS.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Viático. Se solicita viatico al 40% por un día, a cargo de la Dirección Regional de la Araucanía..

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-02-004-006, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



1717708352212671



1717711158508

